



INFORME TÉCNICO RELATIVO A LA VALORACIÓN DE OFERTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE USO ESPECIAL DE ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN EL CEIPSO SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERÍA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL MADRID-SUR, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (RUTA 28067744-A), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, TRAMITACIÓN URGENTE.

EXPTE. A/SER-020359/2026

El presente informe contiene la valoración de las ofertas aportadas por las empresas admitidas a licitación para el contrato arriba referenciado relativo a la ruta que se relaciona a continuación:

| CODIGO DE RUTA | CENTRO ESCOLAR                  | LOCALIDAD  |
|----------------|---------------------------------|------------|
| 28067744-A     | CEIPSO SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA | CHAPINERÍA |

#### OFERTAS PRESENTADAS.

La única oferta presentada para la ruta referenciada es la que figura en la siguiente tabla:

| EMPRESA         | PRESUPUESTO BASE DÍA (SIN IVA) | OFERTA DÍA (SIN IVA) | % BAJA |
|-----------------|--------------------------------|----------------------|--------|
| I.M GÓMEZ, S.L. | 267,38 €                       | <b>253,50 €</b>      | 5,19 % |

Según la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el referido contrato (en adelante PCAP), éste se adjudica teniendo en cuenta un único criterio: el precio.



Asimismo, en el apartado 11 del cuadro de características del contrato se establece que se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias, las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- a. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- b. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- c. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- d. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Aplicando el criterio anterior, se comprueba que la oferta **no se encuentra incurso en baja temeraria**.

|                                 |                   |            |                               |          |
|---------------------------------|-------------------|------------|-------------------------------|----------|
| CEIPSO SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA | A/SER-020359/2026 | 28067744-A | PRESUPUESTO BASE<br>(sin IVA) | 267,38 € |
|                                 |                   |            | Nº OFERTAS                    | 1        |

| LICITADOR      | OFERTAS (sin IVA) | BAJA<br>TEMERARIA | % de Baja |
|----------------|-------------------|-------------------|-----------|
| I.M GÓMEZ S.L. | 253,50 €          | NO                | 5,19      |

|                                                      |        |
|------------------------------------------------------|--------|
| BAJA TEMERARIA (Menos 25% presupuesto de licitación) | 200,54 |
|------------------------------------------------------|--------|



## PROPUESTA

Una vez examinada la oferta económica, teniendo en cuenta que el único criterio de adjudicación es el precio, se **PROPONE COMO ADJUDICATARIA** del CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE USO ESPECIAL DE ALUMNOS ESCOLARIZADOS EN EL CEIPSO SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA DE LA LOCALIDAD DE CHAPINERÍA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL MADRID-SUR, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (RUTA 28067744-A), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, TRAMITACIÓN URGENTE, a la empresa que ha presentado la única oferta económica para la realización del servicio:

| DAT | DENOMINACIÓN DEL CENTRO         | PRESUPUESTO BASE DÍA (SIN IVA) | EMPRESA PROPUESTA ADJUDICATARIA | OFERTA (% BAJA) | PRECIO DE ADJUDICACIÓN SIN IVA | PRECIO DE ADJUDICACIÓN CON IVA |
|-----|---------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|-----------------|--------------------------------|--------------------------------|
| SUR | CEIPSO SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA | 277,22 €                       | I.M GÓMEZ, S.L,                 | 5,19 %          | <b>253,50 €</b>                | <b>278,85 €</b>                |

Esta propuesta de adjudicación queda condicionada a la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos de los vehículos y al resto de la documentación requerida con carácter previo a la adjudicación y formalización del contrato.

Asesor Técnico Docente  
Firmado digitalmente por: LASO VILLEGAS MARIA YOLANDA  
Fecha: 2026.07.07 10:53

Fdo. Yolanda Laso Villegas



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0926243022077216630389**